

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA

CAMARERO RACE TRACK, CORP.,
Peticionaria

CASO NÚM. JH-15-01

SOBRE:

*AUTORIZACIÓN A TENOR ARTÍCULO
2107 DEL REGLAMENTO HÍPICO*

ORDEN

A la **Comunicación** fechada 21 de diciembre de 2015, sometida el 22 de diciembre de 2015, por Camarero Race Track Corp., por conducto de su Presidente y CEO, Sr. Ervin Rodríguez, y luego de consultar por teléfono con los Miembros de la Junta Hípica, este Cuerpo autoriza la actividad del 25 de diciembre de 2015: entiéndase que el Jinete boricua Irad Ortíz tendrá monta ese día e interesa poder interactuar con el público hípico por medio de firma de autógrafos.

Además solicitan autorización para hacerle un reconocimiento mediante la entrega de una placa entre la cuarta y quinta carrera, exaltando sus éxitos como Jinete en los Estados Unidos.

Para ambas actividades, la Junta autoriza **COMO SE PIDE**.

Una vez más se apercibe a la Empresa Operadora que toda actividad a celebrarse debe ser notificada a la Junta Hípica con suficiente antelación a la misma, de manera que se pueda resolver de manera informada. Hemos notado una práctica de someter solicitudes de autorización tardíamente, o con información incompleta de la actividad a celebrarse, o donde las comunicaciones



no solicitan **autorización** sino que meramente pretenden **“informar”** a la Junta. De continuar esta práctica, estaremos aplicando las disposiciones reglamentarias aprobadas por este Cuerpo.

Se le advierte además a la Empresa Operadora que las actividades autorizadas no pueden interferir con la celebración de las carreras y sus actividades complementarias. Deberá cumplirse además con las disposiciones de seguridad en protección de los participantes.

Así lo acordó la Junta y ordena su Presidente.

NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 22 de diciembre de 2015.



FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

NOTIFICACIÓN

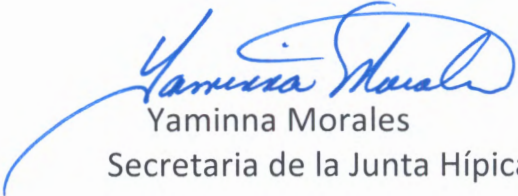
CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden personalmente al **Administrador Hípico p/c de su División Legal;**

por correo ordinario, fax y/o correo electrónico a:

Camarero Race Track, Corp. p/c Lcda. María E. Vázquez Graciani, Edif. Doral Bank Suite 805 33 Calle Resolución San Juan, PR 00920-2717.

Camarero Race Track Corp. p/c Sr. Ervin G. Rodríguez Vélez, Presidente y CEO, Camarero Race Track Corp., Hipódromo Camarero, Canóvanas, PR 00729.

En San Juan, Puerto Rico, a **11** de diciembre de 2015.



Yaminna Morales
Secretaria de la Junta Hípica